

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000552**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008761 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: YSU TV CANAL 4, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1G19000194**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110903003	PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS	MNT	1	\$ 18.334.250000	\$ 18.334.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS

DESCRIPCION COMERCIAL: PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS

MARCA DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN SU OFERTA

MODELO: NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA: VER EN ANEXO

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DETALLA EN SU OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCION AL USUARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: SERVICIO

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE O/C 5 MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS. TRANSMISIÓN DE PAUTAS. EN EL ESPACIO DE NOTICIAS: 4 VISIÓN. TCS NOTICIAS CON RATING DE 12.41 Y ENTREVISTA FRENTE A FRENTE CON RATING DE 12.44. 4 VISIÓN RAT 18.88 -25 SPOTS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO, EN HORARIO DE 5:30-6:30AM. TCS NOTICIAS -25 SPOTS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO EN HORARIO DE 6:30AM-8:00AM - FRENTE A FRENTE-MOISÉS. -10 SPOT EN 4 VISIÓN 21.00-22:00. VENCIMIENTO: NO DETALLA EN OFERTA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

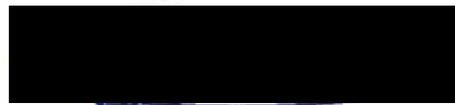
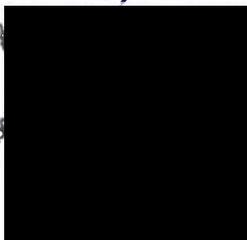
**VALOR TOTAL \$ 18,334.250000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

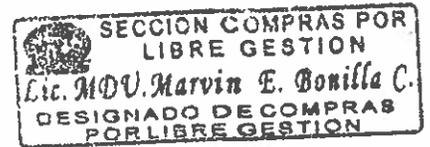
*RECIBÍ ORIGINAL DE PAG. 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE/2019

*[Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.



11:30 AM



*Jose Marinilla*



CONADEP  
720 TELEVISION  
CALLE QUATRO 2 A DE C.M.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OL



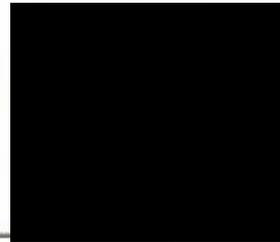
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000552

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000194

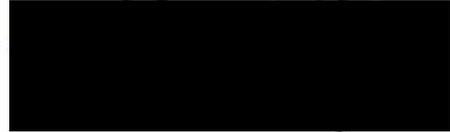
“SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN”



DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

- Varias entregas:
  - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Orden de Compra.
    - ❖ Cópia si es entrega parcial.
    - ❖ Original si es última entrega.
  - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
  - ✓ Recibo de cotización vigente



21/OCT/2019

11:30 AM

ENTREGA DEL SERVICIO

Es necesario contactar a: UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCION AL USUARIO, para confirmar la entrega del SERVICIO, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a: UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCION AL USUARIO. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800

*John Meléndez*

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

ORIGINAL  
21/OCT/2015  
11:30 AM



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000552  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000194

“SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN”

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Será por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

ORDEN DE INICIO

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro del primer (1) día hábil siguiente a la firma de la orden de compra, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Oferta será: Licdo. ARMIN VENTURA RIVERA- Jefe Depto. De Comunicaciones.



*Loso* *Medina*

SANDRA HENRIQUEZ.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: 5 3 25 41-3800

